Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Expediente N° 500013103001 2013 00270 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Se reconoce personería jurídica al abogado Dionicio A. Castellano Ortegón, como apoderado judicial del demandado Oscar Wilfredo Rodríguez Rueda, en los forma y términos del poder conferido [fl. 157, C.2].

En atención a la solicitud obrante a folios 153 a 154, se le ordena estarse a lo dispuesto en el numeral segundo de la parte resolutiva del acta de conciliación celebrada en audiencia de 22 de junio de 2017 (fs. 211-214), que ordenó el levantamiento de las medidas cautelares aquí decretadas, en armonía con el auto de 17 de junio de 2015 (fl. 79. C. medidas cautelares), que dispuso específicamente el levantamiento del embargo de recayó sobre el vehículo de placas SQL-506, aclarándole que en el expediente de la referencia obran los oficios que comunican el levantamiento de las cautelas aquí decretadas.

Se autoriza la reproducción o copias del presente expediente a favor del apoderado judicial del demandado Oscar Wilfredo Rodríguez Rueda, para lo cual el interesado deberá suministrar las expensas que sean necesarias.

Notifíquese

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Hoy **8 de mayo de 2023** se notifica a las partes el **AUTO** anterior por anotación en **ESTADO.**

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA